

y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma de Melilla en sesión de su Asamblea celebrada el día 25 de julio de 2014, adoptó Acuerdo inicial que fue publicado en el BOME número 5151 de fecha 29 de julio de 2014 durante quince días, se presentó una reclamación contra el mismo, y la Asamblea desestimó dicha reclamación con fecha 20 de octubre de 2014, Y aprobó definitivamente el expediente de Modificación de crédito nO 10/2014 denominado Crédito extraordinario financiado con bajas por anulación por importe de 50.000 €, en la que se crean dos nuevas aplicaciones presupuestarias no existentes en el Presupuesto en vigor, ya que se tratan de dos subvenciones nominativas, cuyo resumen es el siguiente:

I. MODIFICACION DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS
CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Partida Presupuestaria				Importe
01	92400	48900	Subvenciones Participación Ciudadana	230.000
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				230.000

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. Baja del crédito presupuestaria de la aplicación presupuestaria 01/92400/22699 denominada Participación Ciudadana,

Partida Presupuestaria				Importe
01	92400	22699	Participación Ciudadana	-230.000
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS				-230.000

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla, 29 de octubre de 2014

El secretario de la Asamblea

José Antonio Jiménez Villoslada

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2461.- DECRETO N° 4393 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA "ESCUELA DE HOSTELERÍA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Presidente, por DECRETO inscrito en el Registro DEL LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de esta Consejería con el nº.4.393, de 29 de Octubre 2014, HA DISPUESTO lo siguiente:

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada con fecha 5 de septiembre de 2014, aprobó la propuesta del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 4 de septiembre de 2014, por la que se proponía la aprobación inicial de las "BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA "ESCUELA DE HOSTELERÍA" DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA".